

## Términos de referencia elección revisor fiscal de la Cámara de Comercio, 2018 - 2022.

# Infocámara



Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima  
Por una Región Empresarial y Competitiva

### A- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Convocatoria a las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar la Revisoría Fiscal de la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA para el periodo comprendido 2018-2022, elección que se llevara a cabo el próximo jueves seis (6) de Diciembre del presente año.

### B- HONORARIOS

Se aprobó por unanimidad la fijación mensual de TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE \$3.045.719 IVA INCLUIDO mas el IPC del año 2018 para la vigencia del año 2019, para los siguientes años este valor se reajustará con base en el IPC. La cámara de comercio reconocerá los gastos de viaje cuando se requiera.

### C. LUGAR DE POSTULACIÓN Y FECHA

Inscripción ante la secretaria general de la Cámara de comercio del sur y oriente del Tolima del municipio del Espinal Tolima (Cra 3 Calle 21 Barrio Belén) y sus oficinas delegadas de Melgar Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 y Chaparral (Calle 9 N°. 9-59 Barrio Centro), entre el 1 al 15 de Octubre de 2018.

### D. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuesta que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecido por la Cámara de Comercio.

### Documentos Exigidos

ü Hoja de vida de los aspirantes principal y suplente(s), si es persona natural y de las designadas por la firma, si se trata de una sociedad de contadores.

ü Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de contador del Revisor principal y suplente (s) expedida por la Junta Central de Contadores de quienes ejercerán el cargo.

ü Declaración expresa y bajo la gravedad de juramento en la que se indique que la persona natural aspirante al cargo o a la firma de contadores y de las personas naturales designadas por ella, tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal Principal y Suplente (s), cumplen con todos los requisitos exigidos en la ley, incluido no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y en el Código de Ética de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

ü Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor aun (1) mes.

ü Certificado de antecedentes fiscales de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor aun (1) mes.

ü Certificado de antecedentes judiciales de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor aun (1) mes.

ü Certificado reciente de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedidos por la Junta Central de contadores, con término de expedición no mayor aun (1) mes.

ü La persona natural o jurídica que presente su propuesta deberá acreditar experiencia en contratos de Revisoría Fiscal, mínima de cinco (5) años, en entidades con activos iguales o superiores a 3.500 S.M.L.M.V, mediante certificaciones escritas de dichas entidades sobre la prestación de esa modalidad de servicio, esta exigencia aplica tanto para el Revisor Fiscal principal como para el suplente (s). Para las personas jurídicas además se requiere la presentación del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor de un (1) mes por la Cámara de Comercio, la matrícula mercantil debe estar renovada a 2018.

ü Los candidatos tanto principal como su suplente, deberán acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

ü La aceptación del cargo por parte de los aspirantes en caso de resultar elegidos.

ü La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

ü Nombre e identificación de los aspirantes indicando quien se desempeñara como Revisor Fiscal principal y quien como suplente (s).

Las certificaciones que acrediten la experiencia, debe indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para verificación de toda la información suministrada.

La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono, correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, hará que la postulación no sea considerada.

### **Plan de Trabajo.**

Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente en Colombia El Revisor Fiscal que resulte elegido deberá presentar al iniciar labores un cronograma detallado para la ejecución del plan de trabajo.

### **Modalidad contractual**

Contrato de prestación de servicios por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2022, el aspirante deberá constituir r la(s) correspondiente(s) garantía(s).

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

El aspirante que sea elegido para el cargo de revisor Fiscal de la Cámara de Comercio asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tenga como causa eficiente, bien el servicio del mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

**MAYORES INFORMES:** CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA: Cra 3 Calle 21 Barrio Belén Espinal – Tolima, Teléfonos 248 53 77, 248 33 69 Ext. 104 y 118.